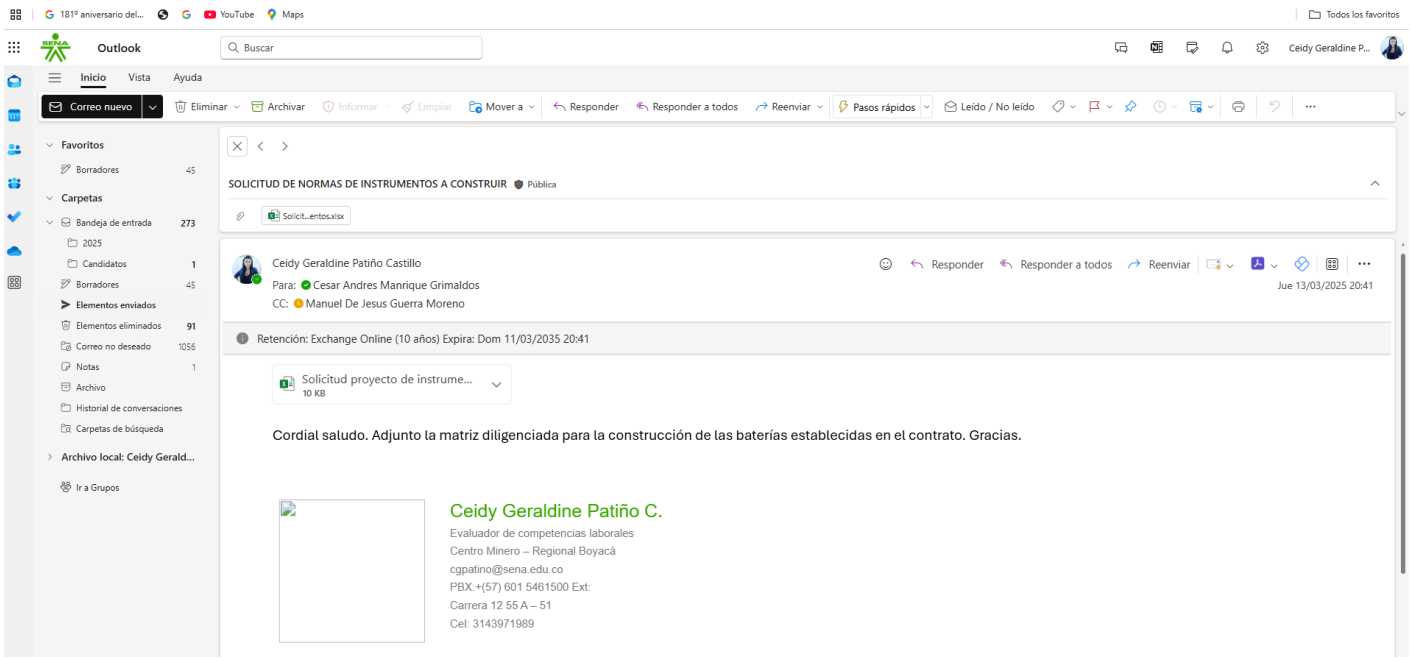
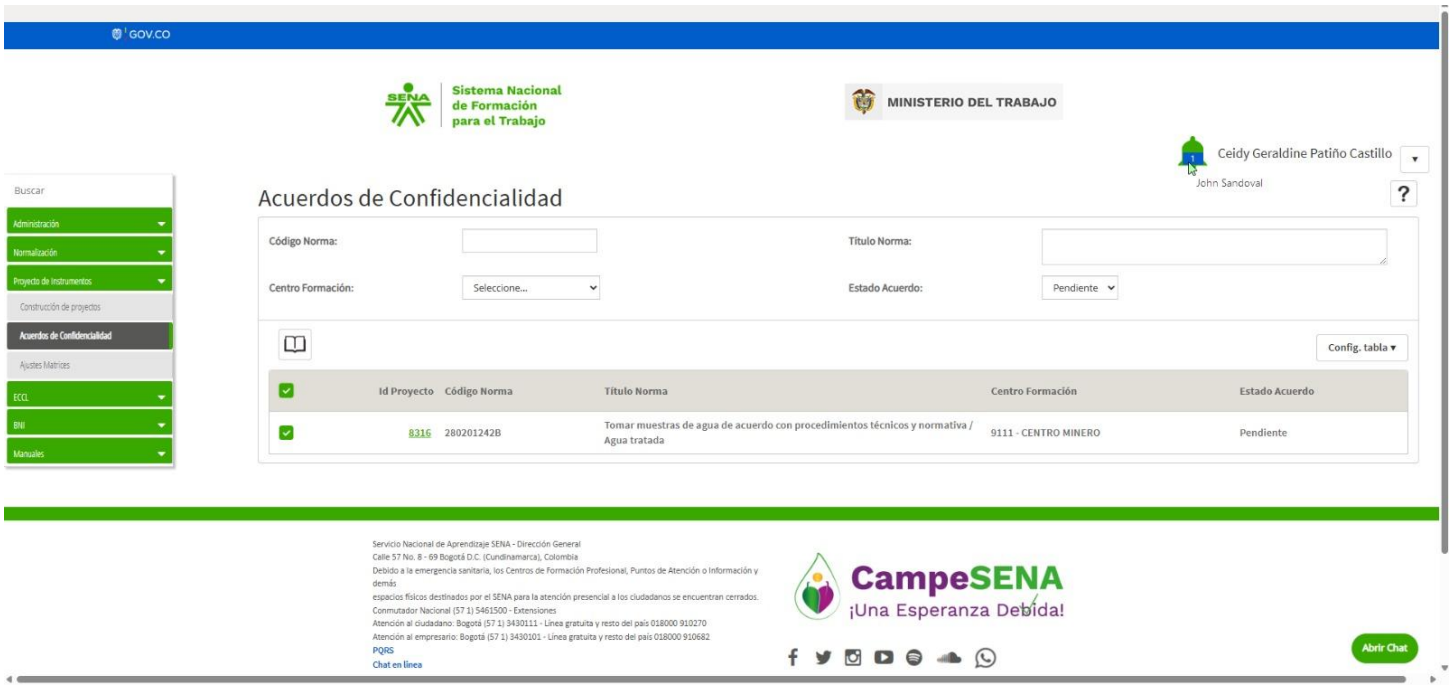
EVIDENCIAS OBLIGACION CONTRACTUAL No.03

OBLIGACION No. 03 - *Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.).*

Acciones realizadas: Se elige las normas objeto de construcción de instrumentos.
Evidencias: Captura de correo electrónico para la construcción de instrumentos y aceptación de acuerdos de confidencialidad proyecto de instrumentos en plataforma DSNFT



REGIONAL	Centro	Evaluador	Mesa Sectorial	Norma	Versión	Ámbito (Cuando aplique)	Vigencia
BOYACA	MINERO	CEIDY GERALDINE PATIÑO CASTILLO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	280201242 -B Tomar muestras de agua de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.	2	B- AGUA TRATADA	08/09/2029
			QUIMICA	291201091 Manipular sustancias químicas de acuerdo con normativa y especificaciones técnicas	1	N.A	29/03/2027


.GOV.CO
Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ceidy Geraldine Patiño Castillo
John Sandoval
Buscar
Administración
Normalización
Proyecto de Instrumentos
Construcción de proyectos
Acuerdos de Confidencialidad
Ajustes Matrices
ECCL
BNI
Manuales
Acuerdos de Confidencialidad
Código Norma:
Título Norma:
Centro Formación:
Seleccione...
Estado Acuerdo:
Pendiente
Config. tabla
Id Proyecto
Código Norma
Título Norma
Centro Formación
Estado Acuerdo
8316
280201242B
Tomar muestras de agua de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa / Agua tratada
9111 - CENTRO MINERO
Pendiente
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia
Debido a la emergencia sanitaria, los Centros de Formación Profesional, Puntos de Atención o Información y demás
espacios físicos destinados por el SENA para la atención presencial a los ciudadanos se encuentran cerrados.
Conmutador Nacional (57 1) 5461500 - Extensiones
Atención al ciudadano: Bogotá (57 1) 3430111 - Línea gratuita y resto del país 018000 910270
Atención al empresario: Bogotá (57 1) 3430101 - Línea gratuita y resto del país 018000 910682
PQRS
Chat en línea
CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!
Abrir Chat


181º aniversario del...
YouTube
Maps
Todos los favoritos
Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ceidy Geraldine Patiño Castillo
Buscar
Administración
Normalización
Proyecto de Instrumentos
Construcción de proyectos
Acuerdos de Confidencialidad
Ajustes Matrices
ECCL
BNI
Manuales
Aceptación de Acuerdos de Confidencialidad Proyecto de Instrumentos
Información General
Proyecto Id
8316
Estado Proyecto
Alistamiento
Código Norma
280201242B
Título Norma
Tomar muestras de agua de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa / Agua tratada
Centro de Formación
9111 - CENTRO MINERO
Acuerdo de Confidencialidad para la Elaboración de Items e Indicadores de Evaluación
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA CONSTRUCCIÓN, VERIFICACION TÉCNICA, METODOLOGICA Y MANEJO DE INFORMACION RELACIONADA CON INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE COMPETENCIA LABORAL.
El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. PARAGRAFO PRIMERO – INFORMACION CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas o asesores (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, asesores y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse
información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las
a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal. 4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorgan
Abrir Chat